

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.353 · 2008

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Boletín Oficial, 27 de marzo de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tránsito y Seguridad Vial

Ley 26.353

Ratifícase, en lo que es materia de competencia del Congreso Nacional, el 'Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial', suscripto el 15 de agosto de 2007 entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1232 del 11 de septiembre de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase, en lo que es materia de competencia del Congreso Nacional, el 'Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial', suscripto el 15 de agosto de 2007 entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional Nº 1232 del 11 de septiembre de 2007, y que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Tránsito y Seguridad Vial. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).